



**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2020-MINEDU
CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE
DIRECTOR GENERAL-2022 de IESPP/EESPP**

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la R.VM N° 262-2020-MINEDU. CONVOCA al

proceso de selección de docentes para el encargo de puesto de Director General de los siguientes IESP/EESP públicos:

N°	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA
01	HUANTA	IESPP *José Salvador Cavero Ovalle*	110331C020Y1
02	CANGALLO	IESPP *Benigno Ayala Esquivel*	117331C010Y8
03	PARINACOCNAS	IESPP *Filiberto García Cuellar	119331C030Y7

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos específicos:

- Ser docente de la CPD a tiempo completo.
- Contar con Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión relacionada con cargos directivos y/o jerárquicos en educación.

c) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones:

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido codenado por delito doloso.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Cíviles señalados en la Ley N° 30353.
- Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro autorizado el descuento de acuerdo a la Ley N° 28970 y su modificatoria.

El cronograma del proceso de encargatura para el puesto de director general será el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	03	17/02/2022	21/02/2022	DRE
02	POSTULACIÓN MEDIANTE FORMULARIO VIRTUAL Y PRESENTACION DE EXPEDIENTE EN FISICO EN MESA DE PARTES DE LA DREA				POSTULANTE
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01	22/02/2022	22/02/2022	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE
04	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	23/02/2022	23/02/2022	POSTULANTE
05		01	24/02/2022	24/02/2022	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE
06	ENTREVISTA PERSONAL EN FORMA PRESENCIAL	01	25/02/2022	25/02/2022	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE
07	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	28/02/2022	28/02/2022	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE
08	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	1/03/2022	1/03/2022	POSTULANTE
09		01	2/03/2022	2/03/2022	COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO	01	3/03/2022	3/03/2022	DRE

LOS DOCENTES INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SIGUIENTE LINK: <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-directores/>

